

ACTO NOTARIAL SOBRE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS PARA EL PROCESO UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.

PROCESO NO. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004. (SOBRE A - OFERTA TÉCNICA).

ACTO No. Cero Siete guión Dos Mil Veintitrés (07-2023).



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ~~dos~~ **dos** (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); Yo, **Lic. Víctor Nicolás Cerón Soto**, dominicano, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula Número cuatro, cuatro, uno, uno (4011), titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, cero, cero, cuatro, ocho, seis, cinco, guión, uno (001-0004865-1), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, me he trasladado a la Avenida Rómulo Betancourt Número seiscientos treinta y nueve (639), Sector Renacimiento, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a requerimiento del señor **Eliferbo Herasme Díaz**, dominicano, mayor de edad, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, uno, cinco, cinco, nueve, ocho, guión, cero (022-0015598-0), quien me indicó su comparecencia en calidad de Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, mostrándome luego el procedimiento (para la apertura de Ofertas Técnicas o Sobre A) de selección mediante Licitación Pública Nacional UTEPDA-CCC-LPN-2022-0004, para **LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**; dicha apertura fue fijada para la una de la tarde (01:00 P.M.) del día de hoy; y una vez allí procedí a levantar un acto de comprobación del Acto Público de Apertura de Ofertas Técnicas o Sobre A en el referido Procedimiento. Siendo la una y once de la tarde (01:11 P.M.), he podido comprobar el inicio de dicho acto público de apertura de las ofertas Técnicas, estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEPDA), integrado por los señores: **Eliferbo Herasme Díaz**, Director Ejecutivo, en su calidad de Presidente, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, uno, cinco, cinco, nueve, ocho, guión, cero (022-0015598-0); **Ramón Antonio Paulino**, Gerente Administrativo y Financiero, en su calidad de Miembro, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, tres, ocho, seis, dos, uno, cuatro, guión, cero (001-0386214-0); **Polivio Isauro Rivas Pérez**, Consultor Jurídico, en su calidad de Miembro y asesor legal, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, siete, ocho, guión, cero, cero, cero, tres, cero, tres, seis, guión, ocho (078-0003036-8); **Karina Pérez Medina**, Responsable Oficina Acceso a la Información, en su calidad de Miembro, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, tres, uno, siete, dos, tres, guión, cuatro (022-0031723-4); **Mairol Mishael Vargas**, Encargado Administrativo, en su calidad de Miembro, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, uno, seis, ocho, siete, ocho, seis, uno, guión, dos (001-1687861-2); **Juan Carlos Cuevas Ferreras**, Encargado de Control y Registro de Beneficiarios, en su calidad de Miembro, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, siete, ocho, guión, cero, cero, cero, seis, cuatro, uno, cuatro, guión, cuatro (078-0006414-4); **Solanny Irene Sosa Santana**, Departamento de Planificación y Desarrollo, en su calidad de Miembro, portadora de la cédula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guión, dos, cinco, cero, ocho, cuatro, cuatro, cero, guión, cinco (402-2508440-5), procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número trescientos cuarenta guión cero seis (340-06) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número cuatrocientos cuarenta y nueve guión cero seis (449-06), de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número quinientos cuarenta y tres guión doce (543-12), de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), así como por el Procedimiento de Evaluación de Oferta Técnica, el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda del proceso en cuestión. En la oferta técnica deben presentar, la documentación requerida en dicho Pliego de Condiciones Específicas establecido para este proceso y la Enmienda mediante Acta No. 001-2023 del Comité de Compras y Contrataciones de la UTEPDA. En tal sentido, fue abierta la oferta recibida físicamente en las oficinas de la UTEPDA de la empresa participante: **1) GILDA INVESTMENT, SRL RNC 131522025**: esta oferta contenía toda la documentación requerida y las muestras solicitadas, la cual fue analizada y entregada al Departamento de Compras y Contrataciones para los fines correspondientes y el sobre B contentivo a la oferta económica, éste último quedó en poder y custodia del Departamento Jurídico hasta tanto llegue el día de su apertura para los oferentes que sean habilitados. En relación a las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional, están las siguientes: **2) DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, SA, RNC: 101831936**, oferta que presenta las siguientes observaciones de carácter no subsanables conforme se estableció en los requerimientos del presente proceso: **a).** Declaración Jurada en original conforme el formulario establecido por la DGCP, en el que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones



Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está o no sometida a un proceso de quiebra, notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República, no subsanable, con fecha posterior a la publicación del presente proceso. Presentada con fecha 10.01.2023, notarizada, pero sin legalizar firma de notario por la Procuraduría General de la República, como fue requerido para este documento y el cual se reitera es No Subsancable; **b).** Oferta Técnica (conforme las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los oferentes deberán incluir en su ficha técnica suficiente información de cada uno de los artículos ofertados, que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la Institución si no una descripción del bien ofertado. Esto implica, en condición no subsanable, hacer un documento específico que describa los detalles, valor del ticket expresado en RD\$, numeración única, código de verificación de seguridad, identificación de la UTEPDA, fecha de emisión, fecha de vencimiento mínimo de dos años a partir de la fecha de entrega estipulada en el cronograma de entrega y la ubicación exacta o mapas de las estaciones disponibles y evidenciar que estas estaciones se encuentren próximo a los proyectos agroforestales que desarrolla la UTEPDA. El oferente que no cumpla con alguno o en algunos de los señalamientos exigidos en este párrafo, será descalificado sin más trámite. Presenta oferta técnica para el lote II, con detalles y denominaciones, no presenta la ubicación exacta o mapas de las estaciones disponibles, el cual se auto descalifica ya que no cumple con algunos de los requerimientos para este documento; **c).** 2.7 Conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones: El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación y presentar ofertas, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones y futuras circulares o enmiendas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por el oferente mediante la presentación junto con su oferta técnica de una carta en condición no subsanable donde también autorice a la entidad contratante a realizar ante cualquier institución pública o privada todas las indagatorias que considere pertinente para la verificación y validación de las informaciones y documentos suministrados por el mismo. Documento No presentado; **d).** Muestras correspondientes a cada modelo de tickets o tarjetas de combustible prepago o preautorizado, adjunto al formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056), las cuales deben ser entregadas conjuntamente con la oferta técnica, no subsanable. Las muestras serán devueltas a partir del momento de la notificación de habilitación de ofertas económicas (Sobre B). No presentado; **e).** Carta Compromiso en condición no subsanable donde el oferente garantice el suministro de combustible en las proximidades de las localidades de los siete (7) proyectos agroforestales de la UTEPDA, señalados en el mapa mostrado más abajo, además deberá garantizar y demostrar que las estaciones de expendio se encuentren ubicadas o próximo a cada uno de los proyectos, y que el consumo no esté sujeto al cumplimiento de condición previa alguna, sino únicamente la presentación de ticket. No presentado; **f).** La UTEPDA cuando crea pertinente se encargará de realizar un muestreo y calidad del combustible suministrado y se reservara el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del combustible, en condición no subsanable, mediante carta compromiso notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República, los oferentes notificaran junto con la oferta técnica que aceptan estas condiciones por el hecho de presentar su oferta en este proceso. No presentado; **3) ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETROLEO); RNC: 130714835,** oferta que presenta las siguientes observaciones de carácter no subsancables: **a).** Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), en condición no subsancable, en el cual el oferente indicará lo que está ofertando, detallando correctamente las especificaciones conforme los detalles particulares del bien, tales como valor del ticket, etc... Presentada, sin especificar para que lote, ítems y detalles particulares como fue requerido. **b).** **2.7 Conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones:** El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación y presentar ofertas, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones y futuras circulares o enmiendas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre sí. Estas condiciones deberán ser aceptadas por el oferente mediante la presentación junto con su oferta técnica de una carta en condición no subsancable donde también autorice a la entidad contratante a realizar ante cualquier institución pública o privada todas las indagatorias que considere pertinente para la verificación y validación de las informaciones y documentos suministrados por el mismo. Documento No Presentado; **c).** Carta Compromiso en condición no subsancable donde el oferente garantice el suministro de combustible en las proximidades de las localidades de los siete (7) proyectos agroforestales de la UTEPDA, señalados en el mapa mostrado más abajo, además deberá garantizar y demostrar que las estaciones de expendio se encuentren ubicadas o próximo a cada uno de los proyectos, y que el consumo no esté sujeto al cumplimiento de condición previa alguna, sino únicamente la presentación de ticket. Documento No Presentado; **d).** La UTEPDA cuando crea pertinente se encargará de realizar un muestreo y calidad del combustible suministrado y se reservara el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del combustible, en condición no subsancable, mediante carta compromiso notarizada y legalizada por la Procuraduría General de la República, los oferentes notificaran junto con la oferta técnica que aceptan estas condiciones por el hecho de presentar su oferta en este proceso. Documento No Presentado; **4) ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION RNC: 101008172,** oferta presentada sin observaciones de manera preliminar. El señor **Eliferbo Herasme Díaz,** en su condición de Presidente del Comité, dio por concluido el presente acto de

apertura de Ofertas Técnicas. Acto seguido, en mi calidad de Notario Público actuante, me dirigí a los participantes indicándoles que serían posteriormente informados de estas actuaciones y de la evaluación de las ofertas presentadas, así como de que en caso de que no estén conformes con el resultado de las evaluaciones pueden hacerlo constar al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución en el plazo establecido por la ley. Si aun así no están conformes con el resultado, pueden hacer el reclamo ante la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas como órgano rector, y si aun así no quedan conformes pueden proceder mediante el Tribunal Superior Administrativo. Siendo la una y treinta y cinco de la tarde (01:35 P.M.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte del presente acto, el cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándolo en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notario Público infrascrito. -----

Ramón Antonio Paulino
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro

Polivio Isauro Rivas Pérez
Consultor Jurídico
Miembro

Solanny Irene Sosa Santana
Planificación y Desarrollo
Miembro

Karina Pérez Medina
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro

Juan Carlos Cuevas Ferreras
Encargado de Control y Registro de Beneficiarios
Miembro

Mairol Mishael Vargas
Encargado Administrativo
Miembro

Eliferbo Herasme Díaz
Director Ejecutivo
Presidente

Lic. Victor Nicolas Cerón Soto
Notario Público

